

Panamá de 28 Octubre de 2019

**DOCTOR
MIGUEL ANGEL FLORES M.
Director de Verificación del Desempeño
Ambiental – MiAmbiente.**

E. S. D.

Respetado Doctor Flores:

El motivo de la presente es para saludarle y a la vez, comunicarle que en cumpliendo del debido proceso del Registro de Auditores Ambientales, le hago entrega de la documentación requerida, con la finalidad de solicitarle la actualización, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales, que mantiene la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental. (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente de Panamá.

LA INFORMACIÓN QUE LE HAGO ENTREGA ES LA SIGUIENTE:

Nombre Completo: RICARDO CASTILLO YÁNGÜEZ.

Cédula de Identidad Personal: 4-103-1105.

Lugar de Nacimiento: Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Profesión: Auditor Ambiental y Consultor Ambiental..

Con No. de Registro DIPROCA – AA – 011 – 2007/ Act 2017.

Residencia Actual: Urbanización Altos del Crisol Nº 2, calle, 5, Casa Nº 18.

Corregimiento, José Domingo Espinar. Distrito de San Miguelito. Provincia de Panamá.

Teléfonos: Celular: 6507-0795.

Correos electrónicos: rcastillopa@gmail.com ricayan@hotmail.com

En base a la Resolución DM-0340 – 2016 de 2 de junio de 2016, artículo 4 que modifica el artículo 5 de la Resolución AG-0398 – 2004 de 24 de septiembre de 2004. Numeral 3, presentar 5 informes de seguimientos Ambientales de los Estudios de Impactos Ambientales, de los siguientes proyectos:

1. Informe de las Medidas de Mitigación y Compensación de la “**PLANTA DE FABRICACIÓN DE GASES DE OXÍGENO Y ACETILENO**”. EslA, Categoría II. Aprobado Mediante Resolución DIEORA-IA-084-2014 12 de mayo de 2014. Empresa Productos del Aire, S.A., entregado el 29 de febrero de 2018. Regional de Panamá Oeste.
2. Informe de las Medidas de Mitigación y Compensación del proyecto “**MEJORAS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES PARA ESTACIÓN DE LLENADO DE OXÍGENO Y OTROS GASES**” categoría II. Aprobado de acuerdo a la Resolución DIEORA-IA-200-2016. Cuyo promotor es la Empresa Aceti-Oxígeno, S.A., Distrito de Aguadulce Provincia de Coclé. Entregado el 8 de mayo de 2019. Regional de Coclé
3. Informe de las Medidas de Mitigación y Compensación del proyecto “**URBANIZACIÓN LAGO EMPRERADOR**”. Arraiján Panamá Oeste. EslA, Categoría II. Aprobado Mediante Resolución DIEORA-IA-238-2007” de 4 de julio de 2017, Modificaciones DIEORA-1A-M-059-2010 de 12 de noviembre de 2010 y Resolución de Aprobación No. ARAPM-IA-118-12 de junio de 2012. Empresa UNESA Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., SUCASA. Entregado el 15 de febrero de 2018. Panamá Oeste.
4. Informe de las Medidas de Mitigación y Compensación del Proyecto “**PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**”. Arraiján Panamá Oeste. EslA, Categoría 1, Empresa

UNESA SUCASA. Aprobado Mediante Resolución ARAPM-IA-281-2013 de 9 de agosto de 2013 entregado el 15 de febrero de 2018. Panamá Oeste.

5. Informe de las Medidas de Mitigación y Compensación del Proyecto “**MEJORAS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES PARA ESTACIÓN DE LLENADO DE OXÍGENO Y OROS GASES**”, EsIA, Categoría 11, Resolución DIEORA-IA-200 de 2016, cuyo promotor es la Empresa Aceti-Oxigeno, S.A., Entregado el 4 de junio de 2019. Regional de Coclé.
6. Informe de las Medidas de Mitigación y Compensación del proyecto “**URBANIZACIÓN LAGO EMPRENDIMIENTO**”. Arraiján Panamá Oeste. EsIA, Categoría II. Aprobado Mediante Resolución DIEORA-IA-238-2007” de 4 de julio de 2017, Modificaciones DIEORA-1A-M-059-2010 de 12 de noviembre de 2010 y Resolución de Aprobación No. ARAPM-IA-118-12 de junio de 2012. Empresa UNESA Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., SUCASA. Entregado el 26 de Abril de 2019. Panamá Oeste.
7. Informe de las Medidas de Mitigación y Compensación del Proyecto “**PLANTA MÓVIL DE CONCRETO**”. Arraiján Panamá Oeste. EsIA, Categoría 1, Empresa UNESA SUCASA. Aprobado Mediante Resolución ARAPM-IA-281-2013 de 9 de agosto de 2013. Entregado el 26 de Abril de 2019. Regional Panamá Oeste.

En virtud de lo anterior, esta solicitud está fundamentada en la Ley No. 8 de 25 de Marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente. Con sus reformas aprobadas y el artículo número 10 del Decreto Ejecutivo N° 57 de 10 de agosto de 2004. Resolución DM-0340 – 2016. Que modifica la Resolución AG-0398 – 2004 de 24 de septiembre de 2004.

En espera que la solicitud sea acogida, quedo de usted,

Atentamente,



Ricardo Castillo Yánguez.

Cc. Adjunto: documentación. Paz y Salvo Recibo de Pago de Ministerio de Ambiente.

MSc. Ricardo Castillo Yánguez
Consultor y Auditor Ambiental
DIEORA - IAR - 117 - 2000
DIPROCA - AA - 011 - 2007
Registros Ministerio de Ambiente